

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA

Bogotá, D.C., tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. 2017-00739. Despacho Comisorio No.002 de 2020 del Juzgado Cuarto de Familia de Bogotá dentro del proceso de LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL adelantado por LUCENY CASTRO ESPINOSA contra LUIS DANIEL GARCIA HIDALGO con radicación 2017-00739.

En atención a lo solicitado por el Juzgado Cuarto de Familia de Bogotá, y con fundamento en lo preceptuado en los artículos 37 a 40 del Código General del Proceso, el juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: AVOCAR conocimiento de las presentes diligencias.

SEGUNDO: AUXILIAR Y DEVOLVER al Juzgado de origen el Despacho Comisorio No. 002 de fecha 11 de febrero de 2020, proveniente de la autoridad en cita -f. 1 C1-

TERCERO: SEÑALAR el día **TRES (3) DEL MES DE FEBRERO del año DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, a partir de las **NUEVE (9 AM) DE LA MAÑANA**, para llevar a cabo la diligencia de embargo y secuestro de los bienes muebles y enseres que se encuentran situados en la CARRERA 72 B No. 22 A-90 Interior 7, APARTAMENTO 1104, CONJUNTO LA CASCADA, BARRIO LA FELICIDAD, de esta Ciudad.

CUARTO: Téngase en cuenta al momento de practicarse la presente diligencia al secuestro designado por la autoridad comitente, TECNIACEROS LTDA. Comuníquesele.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

LADT

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Nro.118 Hoy seis (6) de diciembre de dos mil
veintiuno (2021) a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria
DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40da188d6f9c18485466c0911e4e7f9e668380f9809986accf3d24b31b87f340**

Documento generado en 05/12/2021 12:42:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>